

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

17 FEB. 2021

Lo comunicado por el auxiliar GABRIEL ANGEL HERNANDEZ, agreguese a los autos, téngase en cuenta para los fines pertinentes, como quiera que ninguno de los demás curadores aceptaron el cargo se relevan

Por lo anterior se designa como curador ad-litem DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ, con quien se continuará el trámite del proceso, al Dr.

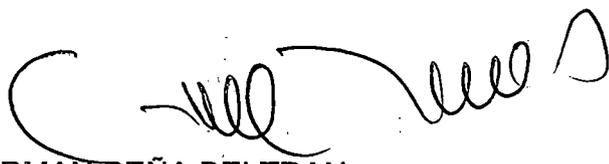
O al Dr. ADA LUZ BARRONDEZ VILLALBA
O al Dr. CARLOS CARLOS CORRAL
O al Dr. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y del que lo corrige si lo hubiere dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Téngase en cuenta que por auto del 24 de septiembre de 2020, se fijaron los gastos del curador.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy
El Srio.  18 FEB. 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA